

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga **ROCA TENAFORTE INC.** a favor de **GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.**



CONSIDERACIONES:

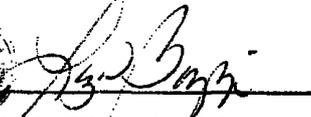
Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía **ROCA TENAFORTE INC.**, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.**, en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales **ROCA TENAFORTE INC.**, posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales **ROCA TENAFORTE INC.**, sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se registrará por las leyes de Panamá y, será revocado en cualquier momento cuando así lo disponga la Poderdante.


ROCA TENAFORTE INC.

Yo, Licda. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1142

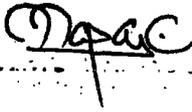
CERTIFICO:

Que dada la certeza de... del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente... (el) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 11 NOV 2008

ROCA TENAFORTE INC.
POB...


Dr. Rodrigo Rojas C.
NOTARIO





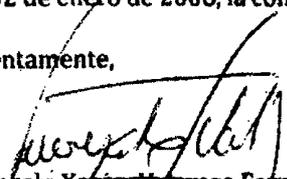
Quito, abril 06 de 2011

Señor
Juan Carlos Gallegos Happle
 Ciudad.-

Cúmplenle llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda**, en sesión realizada el día 06 de abril del 2011, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de 5 años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 25 de agosto del 2000, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el 14 de septiembre del 2000 en el Registro Mercantil. Mediante escritura pública otorgada ante la doctora Lorena Prado, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el 23 de septiembre de 2005, inscrita el 02 de enero de 2006, la compañía cambio su denominación a la actual.

Atentamente,


 Gonzalo Xavier Valarezo Fernandez de Córdova
 Presidente Junta General

En Quito, a 06 de abril del 2011, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1705637922 y con domicilio en la ciudad de Quito.


Juan Carlos Gallegos Happle

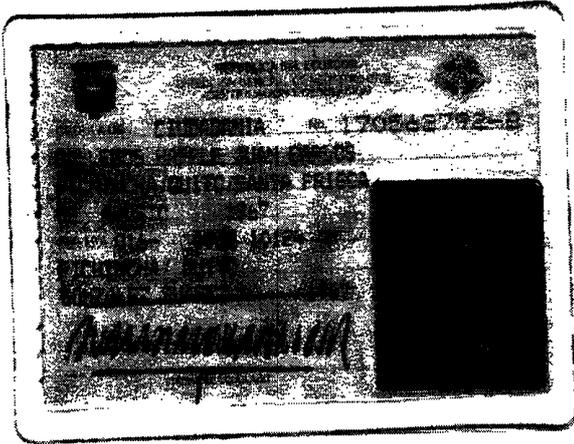
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No **4645** del Registro de Nombramientos Tomo No **142**

Quito, a **1.1 ABR 2011**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Goyba Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE SUFRACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

367-0006 **17080202**
NÚMERO **CÉDULA**

GALLARDO HAPPEL JUAN CARLOS

PROVINCIA **CANTÓN**
MORONA BALSAS **EL CAJÓN**
PARRAQUERA

Juan Carlos Gallardo Happle

REPÚBLICA DEL ECUADOR